Mártes 23 de Febrero de 1886 — Buenos Aires —Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 674

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA PÚBLICA Bs As

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LAS ELECCIONES DE ABRIL

ADELANTE CON LOS TRABAJOS

Varios miembros del Partido Nacional reunidos en *consejo privado* en la Secretaría del Club Parroquial del Socorro, para tomar una resolucion en vista de las acusaciones y amenazas de que son objeto, adoptaron la que en seguida publicamos, precedida de los *considerandos* en que se funda.

A estos sí que no se les puede alegar competencia de jurisdiccion!

VISTOS y CONSIDERANDO—1º Que hay dos Jueces Federales en la Capital, uno para lo criminal y otro para lo mercantil; 2º Que el Juez en lo criminal, Dr. Ugarriza, se afilió públicamente en uno de los partidos políticos en lucha, dando su nombre para que figurase en el Comité de dicho partido; 3º Que el Juez en lo mercantil. Dr. Tedin, hizo mas ó menos lo mismo, presentándose en el átrio de la Iglesia del Socorro capitaneando grupos de sus parciales, haciendo protestas el primer dia de la inscripcion y ejerciendo otros actos de verdadero partidario exaltado; 4º Que por la Ley de 20 de Octubre de 1882 POSTERIOR á todas las leyes de elecciones vigentes y á las de jurisdiccion y competencia de los Tribunales Federales, se dispone, *que la jurisdiccion federal sea ejercida por los Jueces de Seccion de la Capital en la forma establecida por la Ley de 3 de Setiembre de 1867*, es decir, que las atribuciones que por la ley de elecciones corresponden al Juez Nacional, *sean desempeñadas por el Juez en lo criminal;* 5º Que, sin embargo de lo espresado en el considerando anterior, el Dr. Tedin, *Juez en lo mercantil*, se abrogó esas facultades contra el texto espreso de la ley, y el Dr. Ugarriza, Juez en lo *criminal* lo dejó hacer, permitiendo así que se le arrebatasen sus atribuciones; 6º Que el art. 69 de la Ley de elecciones establece, que las infracciones de dicha ley que no tengan una pena especial en la misma, ni estén previstas en las leyes generales, sean penadas con multas pecuniarias, agregando el artículo 71, que la imposicion de esas multas corresponde al Juez Nacional de Seccion, procediendo *breve* y *sumariamente* de las infracciones cometidas; 7º Que los miembros de las Juntas Calificadoras al negarse á alterar, por órden de un Juez incompetente, los registros despues de cerrados un mes antes del dia de la eleccion; como se prescribe en la segunda parte del artículo 13 de la Ley de elecciones y se da por hecho en el artículo 21, si han errado en cuanto á la interpretacion de la Ley, ló que todavia no lo ha declarado ningun Juez competente, están muy lejos de haber cometido delito, sino simplemente una infraccion de las previstas en el artículo 69 y penadas con multas pecuniarias; 8º Que en corroboracion del considerando anterior, puede citarse la misma opinion del Juez Tedin, quien al dirigirse á la Junta Calificadora de la Parroquia del Socorro ordenándole que hiciese las alteraciones que resultaban de sus fallos, le agregó, que en caso de no verificarlo, *incurriria en las penas del artículo 69* y no en las de las leyes generales; 9º Que tampoco puede ser de otro modo, desde que no es lógico estén previstas en las leyes generales las infracciones de la ley de elecciones cometidas por las Juntas Calificadoras, por cuanto la existencia de estas Juntas, es posterior á la época en que las leyes generales fueron dictadas; 10º Que acusar de rebelion, sedicion, falsedad, etc., etc., á los miembros de las Juntas Calificadoras es llevar hasta el último estremo la violencia de las leyes que definen ó califican estos delitos, cosa que si bien pueden hacer inspirados por sus ódios, el despecho de la derrota, ó el calor de la marca partidarios exaltados, ningun magistrado ha de aceptar, por su propio decoro, y por no incurrir en las penas que la conciencia pública les impondria, pues aun en el caso, muy remoto, de abrigar duda sobre la calificacion de dichas infracciones ó delitos, la Ley le manda inclinarse del lado favorable á los acusados; 11º Que aun cuando los arrestos ordenados por el Juez Ugarriza manifiestan que por ahora no hay que esperar mucho de su buena voluntad, es de creerse que en adelante modifique el procedimiento, por aquello de que *los judgadores han nombre de jueces, que quiere tanto decir, como homes bonos que son puestos para mandar et facer derecho;* 12º Que el fin que se proponen los acusadores no es otro que obtener por medio del arresto de sus contrarios la cobarde satisfaccion de quedar solos dueños del campo, para que nadie los incomode ó moleste en las próximas elecciones de Abril, pues se han convencido de su impotencia en lucha leal; 13º Que ellos tambien especulan con la desmoralizacion que puede introducir en nuestras filas el hecho de esos arrestos y las amenazas que diariamente lanza su prensa, de prisiones, trabajos forzados, penitenciaria y otras paparruchas calculadas para amedrentar á los nécios; 14º Que al lanzar esas amenazas, á la vez que encomian los actos de los Jueces, pretenden dar á entender á las gentes sencillas que cuentan con ellos para realizarlas; 15º Que el silencio del diario *La Prensa* y de otros que se dicen imparciales, sobre estos encarcelamientos de personas distinguidas, de reputacion notoriamente intachable, es un indicio de que el plan de aterrorizar es vasto y complicado; 16º Que ya han pasado felizmente para la República Argentina los tiempos en que los arrestos y las prisiones causaban miedo y ahogaban la libertad; 17º Que sobre todos los Jueces y sobre todas las leyes está la Constitucion Nacional y que hay un Presidente de la República que ha jurado hacerla cumplir en su letra y en su espíritu; 18º Que aun cuando por una aberracion inesplicable se pretendiese encerrar en prisiones ó en la Penitenciaria á los ciudadanos, por no haberse sometido á los fallos notoriamente nulos del Juez Tedin, hay un poder supremo que se inspira para dictar sus resoluciones en la conciencia pública el cual no permitiría tamaña iniquidad; 19º Que ese poder es el del Presidente de la República, quien por el art. 86, atribucion 6ª de la Constitucion Nacional puede *indultar* (perdonar) *las penas por delitos sujetos á la jurisdiccion federal, escepto solo en los casos de acusa ion por la Cámara de Diputados,* como por ejemplo, si algun Juez Federal es acusado y sentenciado; 20º Que llegado el caso de hacer uso de tan alta facultad, el Presidente de la República tendria bien en cuenta los considerandos anteriores y otros mas que no se agregan por ser ahora innecesarios y porque conviene reservarlos para mejor oportunidad; 21º Que siendo cada Cámara del Congreso Juez Supremo de las elecciones de sus miembros y las dos en Asamblea, de las de Presidente de la República, no hay que preocuparse mucho, si por efecto de un procedimiento vicioso ó nulo, se suprimen votos, puesto que aquel Juez Supremo se encargará de restablecerlos si han sido indebidamente eliminados; 22º Que aun cuando se sigan arrestando ciudadanos, quedan otros que sabrán reemplazarlos en la direccion de los trabajos electorales y que si hay Jueces en Berlin y pueden haber gatos encerrados, hay Presidente en la República Argentina:

FALLAMOS

Que los miembros del gran Partido Nacional debemos seguir adelante en nuestros propósitos con la misma fé, resolucion y energía de que hemos dado testimonio hasta ahora y vencer á los contrarios en los comicios de Abril como los vencimos en los de Febrero—dejándoles á salvo el derecho de...pataléo y demas recursos de que quieran echar mano por mas innobles que sean. Publíquese esta resolucion y remítase al Presidente de la República, bajo sobre certificado por el correo, un ejemplar del diario en que sea insertada.

Así lo resolvieron, etc., etc.

EL PARTE DE LA DERROTA

Hoy, á la misma hora en que salga FÍGARO á la calle, saldrá en *La Nacion* el parte detallado de la derrota de los aliados en Catamarca—parte datado en Tucuman y firmado por el Dr. Espeche, empleado del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, como Olmos, como Ahumada, como todos los que intentaron allá el movimiento subversivo que el público conoce y que fué tan oportunamente sofocado.

Ahí, en ese parte que no ha sido redactado sobre el campo de batalla, sinó á muchas leguas de distancia del teatro de la accion, se habla al mismo tiempo del *triunfo* obtenido por los aliados, de las violencias de que han sido objeto, de persecuciones, de prisiones, etc—todo falso, incoherente, contradictorio.

Basta una observacion para evidenciarlo.

O han sido perseguidos y presos, y en tal caso no han podido votar y por consiguiente no han podido triunfar; ó han votado libremente y han triunfado, y en tal caso es mentira que hayan sido perseguidos y presos.

Esto es claro como la luz.

Son términos que se excluyen y braman de verse juntos en el parte detallado que por telégrafo ha trasmitido desde Tucuman el doctor Espeche á *La Nacion* y que este diario publicará en su número de hoy.

Y á propósito, por qué ha sido dirigido á *La Nacion* y nó á los demás periódicos considerados como órganos genuinos del Dr. Rocha?

Están ya tan estrechamente ligados este último con el General Mitre que *La Nacion* hace las veces de *Boletin Oficial* del rochismo?

El hecho es significativo.

Ni *El Diario* ni *El Nacional*, ni ningun otro ha recibido el parte detallado á que hacemos referencia...; y téngase presente que se refiere á intereses esencialmente rochistas, y que ha sido hecho por un *empleado á sueldo del Gobierno de la Provincia.*

Sea de ello lo que fuere, ahí está el telegrama cuya lectura recomendamos á los que tengan interés en los sabrosos comentarios á que se presta.

Y no se nos pregunte de cómo tenemos conocimiento de lo que *La Nacion* publicará recien hoy, porque le hemos de echar el gato muerto al doctor Morel.

LOS CONCILIADOS

Hoy ó mañana deben reunirse los candidatos coaligados para resolver el peludo asunto de la *proposicion concreta.*

Cada uno lleva «su hombre»; pero podemos asegurar desde luego que no hallarán *el hombre.*

El de cada uno es lisa y llanamente inaceptable para los demás.

Para este caso, tiene Mitre un proyecto tan descabellado que al mismo Gorostiaga le parece inadmisible: que los partidos unidos se presenten á los comicios del 12 de Abril *sin candidato.*

Ni al diablo se le habría ocurrido una salida tan inesperada!

A qué responde este nuevo aplazamiento?

Sobre todo, al confeccionar la lista de los electores (*sin mandato imperativo*) por quiénes hayan de votar, se han de pelear lo mismo que al designar el candidato.

Por otra parte, *elegir* es optar entre varios, preferir, escoger uno de entre muchos.

Cuál prefieren, cuál escojen, por cuál optan los que en los comicios de Abril van á votar por.... por.... nadie.

Los sufragantes irían á dar su voto en blanco: *doy mi voto.* Por quién?—eso vendrá despues: en un nuevo acuerdo de los candidatos coaligados, convendrán en el nombre con que deba llenarse la boleta.

Es el colmo de la farsa!...

Entre tanto, podemos hacer notar este hecho muy significativo: que hasta el dia de hoy, no hay mas candidato que el doctor Juarez Celman—*único* candidato!

Los otros tres fueron eliminados para buscar el cuarto en discordia; y el cuarto en discordia no ha sido todavia encontrado, ni lo será en adelante.

No hay, pues, mas candidato que el nuestro.

QUOSQUE TANDEM

Razou tenia aquel cínico que decia: *el mejor capital es no tener vergüenza.*

Los ligados (al presupuesto) del Ministerio á pesar de habérseles retirado el empollador, habérseles dicho por las claras que sus imbecilidades eran un obstáculo para la marcha regular de esa importante rama de la Administracion Nacional no renunciaban.

La entrada de Ortiz los alarmó; todos, por precaucion, pensando que este realizara lo que era su deseo, decian: *renunciaremos nosotros*, pero así que le encontraron al nuevo Ministro el lado flaco, ayudados de las súplicas del Secretario de Rosas, del candidato de las tradiciones de sangre, y algunas cartitas suplicantes, relaciones consternantes, etc., etc., fueron *tolerados* á condicion de estarse muy quedos.

Pero le sucedió al Dr. Ortiz lo que al Dr. Paz, que, si nada acertado pudo hacer en el Ministerio, fué, porque jamás le llegaba al oido ó á las manos nada puro, claro y á tiempo.

Perfectamente cercado; todo era adulterado, desvirtuado y sino era esto posible encarpetado ó perdido.

Por esto aun es un misterio lo que hizo el Dr. Paz durante su Ministerio.

Siempre rodeado por un enjambre de mochuelos que espiaban por las rendijas unos, otros mosqui-muertos afectando trabajar tenian el oido mazorquero listo.

Quien podia hablar al Ministro sin tener que sufrir las objeciones de sus empollados?

Lo mismo empieza á suceder al Dr. Ortiz.

Hoy ordena que se haga ó tome tal medida. El encargado de ejecutarla se retira y no vuelve.

Al rato el Ministro, el Presidente, etc., reciben cartas, telegramas, empeños para que la medida no se adopte, pues ella no convenia al Dr. Irigoyen.

Ahora decimos: ¿quién manda por fin en el Ministerio mas? ¿El Ministro ó el candidato federal?

Fácil es comprenderlo que el segundo.

El Dr. Ortiz, fué comprendiendo el mal con que iba á luchar y creyó imponer á la liga con un *sermon* de entrada, porque creyó hablar á caballeros y se equivocó.

Al dia siguiente los mismos le reprochaban no haber dejado *el pelo de la Desa* en los diarios *ligados* (al Banco Provincial),

Ahora ya Pinedo objeta toda resolucion, sin necesidad de apelar á recomendaciones y subterfugios.

Pronto esperamos, que cansado el Ministro de tan estéril lucha, dimita el puesto tambien.

Así iremos de estreno en estreno, viendo Ministros derrocados por sus empleados y confirmada la creencia general, que aun D. Bernardo es Ministro.

Hasta cuando?

TELEGRAMAS

Santiago del Estero.

Falsificaciones descubiertas.—Sus autores tomados infraganti.—Un herido.—El oro del Banco de la Provincia.

Santiago, Febrero 20.—*A Antonino C. Cambaceres.*—Anoche fueron tomados por la policía en infraganti delito de falsificacion los falsificadores de actas electorales.

Por denuncia de los mismos escrutadores de Jimenez Segundo que habian sido traidos para firmar actas ofreciéndoles ochocientos pesos nacionales á cada uno, tuvimos conocimiento de esta nueva falsificacion que trataban de hacer, y el resultado ha sido tomar á todos con las actas falsas en momentos que se ocupaban de firmarlas.

Nicolás Gigena, en cuya casa se hacian las falsificaciones, fracturó un brazo de un tiro de revólver al escrutador Gonzaja Herrera por impedir que entregara las actas al Comisario de Policía.

Los que han llevado á cabo la falsificacion son los amigos del Dr. Irigoyen, candidato que aparece no ser capaz de matar una mosca; y el oro del Dr. Rocha será probablemente el que paga las fiestas y prepara los levantamientos; pero por los resultados verán que ni la falsificacion les dará resultado ni el oro sirve para corromper conciencias.

Felicitamos á los amigos por este resultado.—*Absalon Rojas.*

Tilcara, Febrero 21.—*A Antonino C. Camba eres, Presidente del Comité Nacional*—Telegrama suyo causó gran placer amigos de esta. Hoy celebramos el éxito con profusion. En este Departamento como en los demás, obtuvo triunfo completo, Dr. Padilla como Diputado Nacional, Gefe partido Juarizta á quien sostenemos. Salud.—*Celso Valdivieso*, Presidente.

Santiago, Febrero 20.—*A Antonino C. Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.*—Nuestros contrarios no teniendo elementos para presentarse á la lucha el 7 de Febrero, ocurrieron al fraude escandaloso, falsificando actas desde mucho tiempo antes de la eleccion y aun continuan—Anoche fueron tomados infraganti Nicalás Gigena, R. Neirot y otros, en casa del primero en momentos que se ocupaban de hacer firmar las actas del Departamento Gimenez 2º por escrutadores que hicieron bajar, ofreciéndoles fuertes sumas de dinero, quienes fueron los que denunciaron el hecho; y la policía tomó las actas y á los falsificadores, habiendo sido herido el escrutador Gonzaga Herrera á quien hacian figuurar en las actas como presidente de la mesa—Gigena viéndose descubierto le hizo un tiro de revólver que le fracturó el brazo, en momentos que entregaba las actas al Comisario.

Felicito á los amigos de esa por este hecho, que prueba hasta la evidencia, la impotencia de nuestros enemigos en todos los terrenos y la ineficacia del oro, como medio de corromper conciencias, lo cual es honroso al pais.—*Victor Beltran—Absalon Rojas.*

QUISI-COSAS

Navegaba en una balsa de aceite.

Todo era silencio; profundo silencio.

Todo en órden; en completo órden.

En una salita se veía á un alto funcionario paseándose impaciente á veces y á veces inquieto.

En voz baja se le oía decir:

—Si vendrá?...

Y luego, como si estuviera desesperado, gritaba:

—No vendrá! pegando un fuerte golpe en una mesa. Inmediatamente cuatro cabezas se asomaron por una puerta y ocho lábios preguntaron ansiosos.

—Vino?

—No, no ha venido aún...

—Vendrá?

—Debe venir.

—Y los ocho lábios y las cuatro cabezas desaparecieron.

—

Por las magestuosas gradas de mármol, subia un hombre alto, rúbio, mirada de carancho que trata de *poner* en nido ageno.

Se detiene, vacila, no sabe por donde ir, cuando escucha una voz, y vé un alma caritativa que le dice:

—Por aquí Dr.

El Dr. se hiergue, asi como un rey de armas, pisa fuerte, mira á todos lados con desprecio y con altaneria y sigue como si fuera cabeza de procesion.

—

—Ahi viene! gritó *aquella* voz á la puerta rotunda y nerviosamente.

—Viene!—esclama el funcionario paseante.

—Ya vino!!—contesta el éco de cuatro voces, y cuatro cabezas y ocho ojos se presentan primero y despues cuatro fisonomías ansiosas sobre cuatro cuerpos nerviosos.

—El Sr. Juez Federal Dr. D. Virgilio Tedin!

Y el *mesmo* penetra altivo en la Sub-Secretaria del Ministerio del Interior, donde el Sub-Secretario, las cuatro cabezas y los cuatro cuerpos se inclinan tan respetuosamente que cualquiera hubiera creído ver cinco siervos ante un bajá de tres colas.

—

—Dr., un panal con azahar?

—Dr., unos biscochos?

—Dr., una taza de thé?

—Dr., chocolate?

—Dr., mate?

—Una copa de Oporto, Dr.?

—Gracias amigos mios: por ahora no tomo nada. Solo les suplico que me dejen á solas con *el ahijado* de Don Bernardo.

—Al momento!

Y aquellas cuatro cabezas, cuatro cuerpos y ocho ojos giraron, desapareciendo en seguida y yendo á colocarse cada cual al frente de su despacho, menos D. Perco que quedó escuchando tras de la puerta.

La de salida la guardaba el *muchachito* Acevedo.

Pasado algun tiempo, la conferencia concluyó.

Tedin se fué y... cuatro cabezas se asomaron, ocho ojos miraron y tantos labios preguntaron:

—Qué ha dicho?

—Qué lo trae?

—A qué ha venido?

—Mañana lo sabreis.

CUASIMODO.

COSAS DE CASA

No en balde sabe Rocha los bueyes con que ara, nombrándolo á Damico sucesor en la Provincia y al General*** propagandista de su causa.

El primero ordena *profesion de fé* á los empleados de la Provincia y el segundo envia telegramas á San Luis y otros puntos, como el siguiente:

Buenos Aires, Febrero 16 de 1886.

A Lindor Quiroga.

Jueces de Paz y escrutadores *juaristas* que *cometieron fraudes* elecciones, *han huido*, sígueseles causa rebeldía.

Opinion pública convencida que ganamos elecciones inmensa mayoría. Perseveremos, mantengamos nnion, victoria coronará esfuerzos.

GENERAL MANSILLA.

En esta última parte está retratado Lucius.

Quiere decir el General *** cuáles son esos *jueces de paz* y *esos escrutadores* JUARISTAS QUE HAN COMETIDO FRAUDES Y HAN HUIDO?

Dónde está esa convencida opinion? Pobre opinion!

Dice bien, general; persevere en la mentira que para propagarla lo han nombrado.

Cada uno en su cueva.

El distinguido compositor Uriondo *vá á dar á luz* en breve una marcha fúnebre titulada *El final de Mitre.*

Creemos que obtendrá un éxito completo.

El Diario de ayer publica un *cliché* que, segun creemos, representa el mapa de la guerra franco-prusiana; pero descaradamente le pone por título *Teatro de la guerra oriental.*

Y tan teatro es que el mismo *Diario* aconseja á sus lectores que usen de lentes para ver bien.

Pues ni con lentes se ve mas que un *aplastamiento* de líneas y borrones.

Como que es un cliché viejo y muy usado.

El Diario se pone bilioso porque una centena de indios que habia en Martin Garcia han sido conducidos á poblar Misiones en vez de mandarlos á poblar las pontinas de Tolosa.

Y tiene razon, mucha razon *El Diario.*

Con esos indios se le *roban* á Rocha, Dios sabe cuantos votos para la eleccion de Abril!...

Y sobre todo, es mas fácil poblar á Misiones sin indios que á las pontinas de Tolosa con y sin ellos.

El Sr. D. Domingo Pita, Presidente que fué del Club Irigoyenista de Patagones, se desliga de todo compromiso político con una liga que no acepta porque considera, como Don Bartolo, que el Dr. Rocha es una calamidad.

Y ahora el diario zonzo por escelencia repetirá el rosario:

—Y quién lo ha llamado?

—Por qué vino?

—Como vino que se vaya;—como los muchachos pedigüeños é quienes no se les dá lo que piden;—¿y cuándo yo te he pedido? Mentís.

Creemos que las empresas de tran-vias existentes atenderán, sin que ello obligue á las por venir, el justo pedido que la Direccion de Correos y Telégrafos hace á la Intendencia Municipal.

Este se refiere á facilitar á los conductores de correspondencia el pasaje gratis como es de práctica en otros paises.

Tan en servicio público puede ir un cartero que un vigilante y mas tal vez que la mayoría de los empleados municipales, los cuales tienen *pase* para todas direcciones.

Un colega de la tarde se ha adelantado á anunciar el éxito ruidoso que obtendrá en breve en el Eden Argentino la representacion de una obra *sui géneris.*

Pantecórboli, el célebre Pantecórboli, será *puesto* en escena por la gallarda pluma de Yago.

Se titula la obra *Mistificaciones de un vale* ó sea *Gorriones y perros muertos.*

Parece que se trata de una indigna venganza tomada por la publicacion de una carta en nuestras columnas.

Será la de***?

El conspícuo partidario del Dr. Irigoyen, Dr. Gigena, de Santiago, que la emprendió á balazos con los escrutadores porque lo habian descubierto falsificando actas, resulta ahora que es una desgraciada víctima de D. Absalon Rojas.

Así lo inventa el *Diario* de ayer en un telegrama que tambien inventa.

Es táctica muy conocida: si el célebre bandido Moreira ú otro de su calaña reviviera y se hiciera coaligado lo habian de hacer canonizar por el padre Aneiros.

Los diarios de la coalicion se admiran de que Santos haga telegramas diciendo mentiras.

Y por qué no se admira de las mentiras que manda en telegramas á las Provincias el general ***.

Quién miente más?

A Santos siquiera le vale la *estrategia* de las incomunicaciones por ahora; pero á *** ¿qué le vale? El *vale* de Pantecórboli?

Segun la nota contestacion del Ministro Oriental en ésta, señor Gayoso, parece que los procederes diplomáticos del Dr, Irigoyen en el año 75 se prestan á controversias especiales con respecto á las pretensiones de que fuera enjuiciado el ex-general Arredondo.

Hum... Si vendrá Don Bernardo á ser la Helena de una nueva troya?

El procurador General en su vista decía que no hay ley alguna que autorice el enjuiciamiento de Arredondo.

Y el señor Gayoso protesta de esa afirmacion con lo contrario que dice establece una nota del ex-Ministro Irigoyen.

El Ministro Irigoyen habrá dicho lo que le dé la gana; pero, ¿dónde está la ley?

El Vice-Presidente del Comité Nacional de la Capital, llegó ayer de Entre-Rios á donde habia ido por asuntos particulares.

Saludamos al amigo y copartidario.

Transcripciones de FIGARO:

La Palabra de Mendoza: «El asesinato» y «Quisi-cosas tedinescas»; *El Látigo* de Córdoba: «Noticia del dia»; *Calamar a*: «El rubio Ocampo»; *La Epoca* de Córdoba: «Política»; *El Oásis* de San Luis: «Al General Faustino en sus estravios; *El Deber* de Tucuman: «Maquiavelismo de Mitre»; *La Discusion* de Gualeguay: «Un millon de nacionales»; *La Montaña* de Córdoba: «Roca, Paz y FIGARO»; *El Argentino* de Bahía Blanca: «Muy grave y las «Quisi-cosas del miércoles».

SECCION AMENA

En los Pocitos

—Qué fria está el agua, Pepa!

—Sí; pero no tan fria que... ¡ay! que me resbalo, Manuela!

—Agárrate á mí.

—Sabes nadar?

—Como un buzo.

—¡Ay! qué fria... brrruuu!...

—Pues no dijiste...

—Sí; pero ahora que se entra por debajo...

—La sientes... já, já, ja!...

—Férrr... férrr!... Qué poca gente viene á los baños! Papá me habia dicho!...

—Quién quieres que venga? La mayor parte de las familias que antes formaban la delicia de los Pocitos, están emigrando. Las de Buenos Aires que antes venian, tampoco vienen...

—Mira, mira, el vestido... como se hincha...

—Pareces una bomba...

—Caramba... se queda todo arriba y yo...

—Tienes vergüenza?

—No. Tengo miedo á los tiburones... Papá me dice que aqui hay tiburones... y ya ves que si me muerden...

—Qué inocentona eres!... Aquí no hay tiburones.

—No? Y pescaditos que piquen?

—Tampoco pican sin carnada...

—Y por qué emigran las familias de aqui y no vienen las de Buenos Aires?...

—Verdad, como llegaste ayer de Lóndres, no sabes nada. Pues las principales familias de aquí emigran porque son revolucionarias. Y las que antes venian de Buenos Aires, no vienen porque tambien lo son.

—Revolucionarias! Contra quién?

—Contra Santos.

—Y cómo es posible revolucionarse contra un hombre que lleva por nombre un plural tan perfecto?

—Ahí ves como los hombres son generalmente el antítesis de su nombre. El jóven que vino con ustedes en el viaje, me digiste que se llama Cándido y sin embargo...

—Es un atrevido; pero papá no sabe nada...

—Lo quieres?

—Lo querría si no fuera...

—Atrevido. Y preferirías que en lugar mio estuviera?...

—El?... No...

—Te comprendo. Teniendo miedo á los tiburones... Já, já, já!

—Burlona! Con que Santos es malo?

—Es un inmoral! Has visto la zarzuela *Barba Azul?*

—Nó.

—Pues *Barba Azul* era un tirano que tenia siete mujeres!...

—Siete mujeres!!... Qué pícaro!

—Y las mató á todas.

—Qué mónstruo!!

—Lo mismo es Santos; solo que en lugar de matarlas, las renueva como los *Siete niños de Ecija*... Mi novio...

—Tienes novio?

—Tonta; qué muchacha no tiene un novio á nuestra edad?

—Ay!... no... me... me... eches... agua! Qué... me... me... ahogas...

—Antes, parecias una bomba... Ahora pareces un paraguas sin ballenas... Bájate, que hay ojos indiscretos.

—Pero si no se me vé nada.

—Hay que guardar *las formas.*

—Y quieres mucho á tu novio?

—Qué si lo quiero? No pienso sino él! Si vieras qué figura tan bella!...

—Es revolucionario tambien?

—Pues no faltaba mas que no lo fuera! Revolucionario y muy revolucionario. Fué de los primeros que marcharon, prometiéndome que pronto volvería...

—Sí?

—Y volverá triunfante, no lo dudes. *Somos* una inmensa mayoria y ademas nuestros vecinos tambien simpatizan con nosotros. No tengo una amiga porteña que no sea revolucionaria.

—Ya lo creo! Contra un monstruo que piensa acabar con todo el género femenino, segun tú me dices...

—Ay, Pepa, mucho te quiero; pero, creedme, yo preferiria que mi novio estuviera en lugar tuyo, así, dándome la mano nos lanzaríamos á nadar juntos. El mismo beso que las frescas olas vendrian á depositar en nuestros lábios iria a confundirse con nuestros suspiros. Nos contemplaríamos sonriendo, con la sonrisa de una felicidad tan grande que los rayos crepusculares de ese arrogante sol palidecerian de envidia.

—Ay, ay, Manuela!... que me han picado... Cómo me duele... Ay, Ay...

—No será nada!

—Te digo que sí... Ay, ay!...

—Palideces de susto....?

—Ay, ay!...

—Caramba, debe ser algun pescado grande cuando así te quejas... Salgamos pronto!

Y las dos amigas salieron presurosas.

—Dónde te han picado, Pepa? le preguntó Manuela cuando se hallaba én su camarin.

—¡Ay! ¡ay!... aquí!—contestó Pepa levantando el húmedo vestido de baño.

—Sí...—dijo Manuela, mirando unas pequeñas señales incisivas de las que brotaban pequeñas gotas de sangre,—debe haber sido un pescado muy hambriento que te ha tomado por carnada...

Y repuso sonriendo y contemplándola:

—Verdad que la carnada es tan apetitosa!...

ADAM.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa C. Ciachi—Direccion *Alfredo Cattaneo*—Sábado 27 y Domingo 28 Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Gran atraccion—El sin rival y único Coliseo en la América del Sud, el mas ventilado y cómodo!!—Llamará la atencion de los concurrentes el espléndido y vasto jardin caprichosamente iluminado en donde la direccion se propone hacer pasar momentos agradables.—Orquesta de 40 profesores bajo la direccion del conocido y reputado maestro *J. B. Pressiani.*—Precios: Entrada General $ 2.00; Palcos, 8.00; Señoras con invitacion, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 y concluirán á las 3, todos los sábados, domingos, vísperas y dias festivos.

Orden de los bailes—Polka, Mazurka, Walse, Habanera, Schotis, Cuadrilla—No hay descanso.—Café Restaurant y Jardin del *Politeama*, Grondona y Cª.

Teatro Nacional—Desde el Sábado 6 del corriente, en exhibicion diaria de 4 á 6 y de 8 á 11 p. m. en el vestíbulo bajo del Teatro, la maravilla del siglo, la mujer mutilada, Miss Thauma del Cristal Palace, Londres. Unica en su género, la ilusion mas perfecta conocida.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patologica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.

Entrada general ps. m/n. 0,50 ctvos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28

Prefectura Marítima La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que ha sido fondeada una boya (barril colorado), en el Placer de las Palmas Dicha boya está fondeada con un lingote de 100 kilógramos y 4 brazas de cabo de alambre en un fondo de 9 piés ingleses.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—P. .—J. GOYENA, oficial mayor. f10 vm10

Aviso Se hace saber al comercio y al público en general, que la sociedad que ha girado en esta plaza bajo la razon social de Ramon Fernandez y Cia., se ha disuelto por escrituras pasadas ante el escribano Escobar en 19 de Enero y 8 de Febrero del corriente año.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1886.—*Miguel Mendez.* N° 25—f23 v25.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

Casa Se desea alquilar una de 3 ó 4 piezas que sea de un precio módico: dirijirse á esta imprenta á las iniciales J. P.

Departamento De Obras Públicas.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la construccion del edificio para la Facultad de Medicina y Asilo Maternal de la Capital, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones para la licitacion que estarán á la vista de los interesados, durante un mes, en el Departamento de Obras Públicas de La Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 1° de Marzo del corriente año.—Buenos Aires, Febrero 1° de 1886. f1 vm1

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.—Licitacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Santa Fé.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos, y en conformidad con todas las especificaciones, plano y presupuesto detallado, que servirán de base á la licitacion, y estarán á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de 41 pesos m/n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 10 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.

Los precios deben darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. f10 vm10.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90. pieza 21. f1 v28.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo), domiciliados ambos en la calle de Rio Bamba núm. 65, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. elv-f28

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	+	++		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		+	+	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

++ Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

+ Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos. el5 perm. LA ADMINISTRACION.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los Sres. oficiales Superiores, oficiales de Estado Mayor, y de Reserva que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo. el cual quedará cerrado el dia 5 de Marzo.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1886.

EL HABILITADO.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 22.

Febrero 15 de 1886.

P. A

Calisto S. Benitez.

Oficial 1°.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 12 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Enero del corriente año, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1886.—*El Habilitado.*

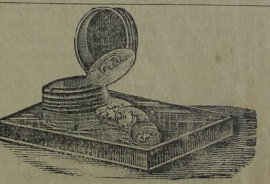

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140.—Buenos Aires. f 1 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1[2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada por el patron de la balandra nacional «Emma» y que se encuentra al cuidado de la Sub-Prefectura d l puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla pesa siete qq.. es de buena clase y está en perfecto estado, siendo las d menciones de la cadena ocho metros y veinte centímetros de largo por seis centímetros de ancho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
e31 vm 1°.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 22.

Febrero 15 de 1886.

P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1°.

f1 perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y Cnia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua. incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
f1°-perm.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFIL TICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Por depósito en cuenta corriente	3	°/.
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
f1-perm.

Chocolate.
A. Godet
f1 v28.

CARNAVAL 1886
¡POMOS! ¡POMOS!
LOS
POMOS DE CRANWELL

Son los mejores, por emplearse en su elaboracion los perfumes mas deliciosos. Son inofensivos y no manchan las ropas. Son de un perfume suave como el exhalado de las flores.

Por estas razones gozan de una reputacion universal, habiéndo merecido el Gran Premio en la Exposicion Continental Argentina 1882, Exposicion Colonial Amsterdan 1883, Exposicion Internacional Niza 1884, en la Exposicion de Mendoza 1885 y Exposicion Amberes 1885.

EN EL CARNAVAL 1885
SE VENDIERON
800,000 docenas
DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR
DROGUERIA y FARMACIA INGLESA
de
CRANWELL
44-RIVADAVIA-44
f 12 vm6

Se anuncia al público que en el gran Colegio Fvanjélico situado en Palermo calle Tames entre Mansillas y Charcas, se dá culto los Juéves y Domingo.—Por *Joaquin Oteda—Enrique B. Zoarda.*

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—
Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con o métrosdicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
f1 perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1[2.—Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO, los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1[4 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacione del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f1-perm

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de la Seccion 11ª—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la publicacion del presente á **Don Pablo G. Goyena** para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha entablado don Tomás Foley, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le seguirá el juicio en su rebeldia nombrándosele defensor. Buenos Aires Febrero 22 de 1886.—Victoriano S. Lobato, Juez de Paz.—Ante mi—Francisco Bermudez, Secretario. Nº 25 f22 vm12

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la República Dr. D, Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los señores **Roque Gonzalez y Ca.**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Felix Iturriaga, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio. previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Códiho no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar uxonerados de las obligaciones que tengan pretendient s en favor de la masa, así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Jvez Comisario D. Militon Udaondo, calle de Venezuela núm. 160. en la inteligencia de ser te idos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. Nº 24. f20 v m7.

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina, Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Amoretti**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de d cho término comparezcan ante él por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886.—*J. M. Casabal.* Nº 22—f20 vm20.

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco S. Frega**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Enero 25 de 1885.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e30 f28.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Luis A. Sauze ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Federico Arana**, á fin de que ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario.
e.26 f.24

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti**, ya ea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jus icia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires. Febrero 17 de 1886.—*Dduardo Munilla.* Nº 18. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Rosalia Figueroa**, ya sea como hered ros ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla.* Nº,19. f19 v m21.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. José Perrino y Juan Scopessi**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Juan Magdaleno los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario D. Meliton Uldaondo, calle de Venezuela núm. 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Miguel Repetto*, Secretario. Nº 12.—f18 vm3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires. Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.
f13 v15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. José Maria Aranalde**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias. contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886.—*Manuel Garay.* Nº 12.—f 8 vm19.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Martin Bustos, se hace saber á **D. Juan Etcharran**, que debe comparecer ante dicho Juzgado por intermedio de la Secretaria del que firma, dentro del término de quince dias á contar de la primera publicacion del presente á tomar la intervencion que le corresponde y á reconocer el documento presentado en la demanda que le ha entablado D. Lino Fernandez por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 14.—f18 vm4.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Ramos**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Auenos Aires, Febrero 13 de 1875.—*Eduardo Munilla.* Nº 9 f13 v28.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal.* f13 v14m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturriaga**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ant el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lúgar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario.
f11 m13.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la primera publicaoion del presnte, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Luisa y D. Juan Fernandez, de Doña Cayetana y D. Julian Alzaga**, ya sea como herederos ó acredores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Eduardo Munilla.* f7 vm8.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Eugenia Quin de Mahan**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—MANUEL CIGORRAGA, Secretario. f5 vm6

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del Concurso formado á la viuda de **Sand** é hijo que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico D. Juan Magdaleno domiciliado en la calle de Belgrano número ciento cincuenta y cuatro, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código. no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al señor Juez Comisario D Francisco Gonzalez Arrascaete, domiciliado en la calle de Tucuman núm. 642, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario —Bolivar Nº 21.
Nº 17. f19 v m5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. f 13 v13m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Vicente Guatilli**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e 26[25.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados d las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela Nº 160, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21.
Nº 15. f18 v m20.

REMATES

A. MONTES DE OCA Y Cª
JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1° Instancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.—De la Finca calle Juncal núm 535.—Base para la venta ps. 1,800 m[n.—Ad-corpus.

El Domingo 28 del corriente á las 4 p. m. remataremos dicha finca la que se compone de 2 hermosas piezas de material, poso de valde, etc; Cuyo terreno se compone de 8 metros 660 milímetros m. ó m. de frente por 32 metros 42 centímetros de fondo al Norte lindando por el Norte contiguo con D. Manuel Belgrano, al Sud calle Juncal en medio con D. Luciano J. Aveleira, al Este con D. Santiago Oderzoley y al Oeste con Dª. Manuela Saavedra.

Los compradores entregaran el 5 °/. al firmar el voleto. Nº 7.—f15 v28.

BOLLINI Y MURO
Remate Número 1302
JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m[n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m[n., el todo.

El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:

Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 230 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.

El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.

Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado.
f5 vm14

POR LOS MISMOS
Remate Nº 1227
JUDICIAL
DE ARTÍCULOS DE ROPERÍA

Pertenecientes al concurso de los señores José Perrino y Juan Scopessi. — Bombachas, pantalones, sacos, chalecos, géneros de varias clases—ADEMAS: armazones y demás enseres; en nuestro depósito, Defensa núm. 78.

EL JUÉVES 14 DE MARZO
A la una de la tarde

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr D. Gabriel Lársen del Castaño y como perteneciente al citado concurso, todas las existencias pertenecientes á él y cuyo detalle en parte es el siguiente: bombachas casimir y brin, pantalones id, medias, pañuelos de mano id de yerb s, jaquets, bombachas, gambrona, sacos, casimir, chalecos id, cortes genero fantasía, sobretodos y casimir de lana varias clases, percalinas, botones, perchas, mesas, espejos, sillas, armazones, enseres, etc.
f23 v14m.

POR LOS MISMOS
Remate Nº 1322
DE TODOS LOS ENSERES Y ÚTILES
como para una
GRAN FÁBRICA DE JABON
CALLE BELGRANO 1494
PERTENECIENTES
A la testamentaría de D. José Semprun y su condominio

Tachos grandes y chicos, balanzas, baldes, calderos, bateas, espumaderas, etc.

ADEMÁS
TODOS LOS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO
El Mártes 23 de Marzo
A LA UNA DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría mencionada, todos los útiles de la fábrica de jabon, situada en la calle de Belgrano núm. 1494, cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorio, estantes, perchas, herramientas, palas, balanzas, romanas, planchas de descargar, mesas, bancos, armarios, tachos de fierro, vigorulas, cernidores, embudos, espumaderas, escaleraz, calderos de cobre, lotes de fierros, hachas, canchas para jabon, carretillas, depósito de aceite, depósito de fierro, baldes, cajones para velas, bateas y otra porcion de artículos que se verán en el acto del remate.
f23 v 23 m.

ADOLFO BULLRICH Y Ca.
JUDICIAL

IMPORTANTÍSIMO REMATE
Magnífico establecimiento de campo

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes, perteneciente á la testamentaría del Sr, Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 m[n. 2[3 partes pesos 108.819.06 m[n. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2[3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Poméz y el Sr. Wheller, por el S. O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO

JUDICIAL
DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS
PARTIDO SAN ISIDRO

PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 m[n. 2[3 partes pesos 747 m[n. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1[2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2[3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esquina á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78. f2 v11m

---

CARLOS J. ESPINOSA
JUDICIAL
El 14 de Marzo á las 4 p. m.

De una casita en Barracas al Norte calle Santa Maria nº 70 (antes Santa Marta). Tasacion 1152 pesos 60 centavos m[n. Base 2[3 partes ó sean 768 pesos 40 centavos m[n.

VENTA AD-CORPUS

El Domingo 14 de Marzo del corriente año procederé á vender en público remate la propiedad arriba mencionada por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en la ejecucion seguida por D. José Allegro contra la testamentaria de los cónyuges D. Manuel Coto y Doña Maria Fernandez; edificada en un terreno que su estension es de 17 metros 32 cents de frente al Este por 60 metros 62 cents de fondo. Su edificio se compone de una pieza de material con techo de zinc y cinco piezas mas de paredes de quincho y techos de paja y demás comodidades.

Por el fondo del terreno pasa el arroyo Mojean, que tiene agua todo el año.

Para ver los títulos, Secretaria Lamarque, y por mas datos al Martillero Chacabuco 105 pieza 27. El comprador dará un 5 0[0 de seña. Nº 21—f20 vm14

J. B. L. C.IA
JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA
JUDICIAL

NOTABLE REMATE

EN LA

BOCA DEL RIACHUELO
de la bien situada propiedad

CALLE LAMADRID 350

ENTRE PALO Y CRUCERO

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARÍA

DE DON

JUAN B. ROSSI

PARAJE MUY CENTRAL

DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA

6,493 94[100 PESOS NACIONALES

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30[100 pesos m[n**

El Domingo 28 de Marzo

Á las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr, D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla situado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid Nº 358 entre Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/ₒ en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze. Nº 8.—f16 v28m.

C. DE LA PEÑA
JUDICIAL

En la calle General Soler y Bollini, donde estarán las banderas de remate y á una cuadra de los terrenos del Dr. Escalante, subdivididos el 17 de Enero pasado y presentemente edificándose. El Domingo 28 de Febrero á las 5 p. m.

Venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y proveniente de la ejecucion seguida por don Vicente Vasquez contra don Inocencio Diaz, dos fracciones de terreno tasados en la suma de $ 2550 m/n., siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes base para la venta ó sean $ 1700, á saber:

1ª FRACCION compuesta de 17 ms. 25 cs de frente á la calle General Soler, por 97 ms. 06 cs. de fondo á la de Paraguay (á abrirse) lindando por el frente, con la calle General Soler, por los costados con los lotes Nº 4 y 6 y por el fondo con la calle Paraguay (á abrirse).

2ª FRACCION compuesta de 16 ms. 95 cs. de frente á la calle del Paraguay (á abrirse) por 25 ms. 18 cs. de fondo, lindando por el frente con la referida calle Paraguay (á abrirse), por los costados, con los lotes Nº 4 y 6 y por el fondo con terrenos del Sr. Gimenez Paz.

TÍTULOS DE PRIMER ÓRDEN

NOTA—El comprador abonará en el acto de la compra el 10 o/o de su monto como garantia. Por mas datos á nuestro escritorio Defensa 17, altos. f13 v28.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN
JUDICIAL
IMPORTANTISIMO REMATE
DE

4 CASAS
Y UN TERRENO
BOULEVARD ENTRE-RIOS
Y OTRAS EN LA

CALLE VENEZUELA
BASES BAJÍSIMAS

TÍTULOS DE LO MEJOR

El Viérnes 12 de Marzo

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

CASA 1a.

Situada en la calle de Venezuela esquina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milimetros cuadrados, edificio viejo,

Base 1,111 pesos moneda nacional

CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terreno 13 metros 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centimetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superficie de 306 metros 396 milimetros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

Base para la venta 3,487 pesos m[n

CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 varas 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centímetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 metros 723 milimetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

Base para la venta 3,621 pesos m[n

CASA 4a.

Situada en la calle Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centímetros igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive medianerías, 3 piezas. etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milimetros cuadrados.

Base para la venta 2,588 pesos m[n.

UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, siendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centímetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milimetros cuadrados.

Base para la venta 1,254 pesos m[n

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaria Reynal O'Conor, Cabildo. F6 v12 m.

PEDRO DE ELIZALDE Y Cª.
JUDICIAL

Notable Remate de una hermosa quinta situada á 6 cuadras del Pueblo de San Isidro sobre la barranca, con vista al Rio de la Plata.

Paraje sumamente pintoresco y donde nadie vende. 50 varas de frente por 350 ó 400 varas de fondo.

Entre la calle real y el camino del bajo que vá á San Fernando. Adonde puede edificarse una hermosa y confortable casa de verano. Todo plantado con árboles de esquisita fruta.

El domingo 28 del corriente á las 5 de la tarde.

El terreno esta todo alambrado y contiéne una pequeña casa.

Base para venta $ 5000m/n.Tasacion sumamente módica si se tiene presente la gran estension de terreno y el pintoresco paraje en que está.

Titulos de primer órden. Por mas datos á los Rematadores—Piedad 211. f11 vlm.

TALLAFERRO Y SANCHEZ
EL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO
"EL AGUARÁ"
En el Partido Lincoln, Seccion 17

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
5 3[4 LEGUAS
DE

RIQUÍSIMO
CAMPO FLOR
33000 VARAS MAS Ó MENOS
DE

ALAMBRADOS
VARIAS POBLACIONES
ESTANCIA, GALPON
Y 4 PUESTOS

Magnífica noria para 7000 cabezas, corrales, tras-corrales, bretes, etc.

GRAN POTRERO
PARA

1500 Á 2000 VACAS
UBICACION INMEJORABLE
Entre dos ferro-carriles

PASTOS ABUNDANTÍSIMOS
Y

DE SUPERIOR CALIDAD
CEBADILLA, COLA DE ZORRO, GRAMILLA, ETC

Establecimiento planteado hace 7 años
Comodidades de todo género

ALERTA
SEÑORES HACENDADOS
ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

DOCTOR

LÁRSEN DEL CASTAÑO
TASACION
120,000
PESOS MONEDA NACIONAL
BASE DE VENTA
2[3 PARTES

80,000 pesos moneda nacional de curso legal
SOBERBIAS CONDICIONES PARA EL
PAGO
SE COMPRA SIN GRAN DESEMBOLSO
EL QUE LO ADQUIERA

SE HARÁ RIQUÍSIMO

En la base de venta, que es ínfima, van comprendidos Los alambrados, el campo, las poblaciones y todas las existencias!!

TÍTULOS PERFECTOS

En nuestra casa, San Martin 51
El Juéves 4 de Marzo á las 3 en punto de la tarde

NOTA MUY IMPORTANTE

La grandiosa estancia reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por 40.000 fts. en cédulas de la série F, y 30,000 fts en cédulas série G., con cuyas hipotecas puede cargar el comprador abonando el execedente al contado, así como la diferencia entre el valor nominal de la cédula y el valor de plaza.

Además de estas condiciones, habrán otras ventajas que se anunciarán en el acto del remate.

OTRA NOTA—Rogamos á los señores interesados pasen por nuestra casa, donde pueden revisar el inventario cuyo inmenso detalle sería largo publicar en este aviso. f7 vm4

VICENTE HOYO Y Ca.
MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta, la casa número 35, 2[3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m[n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreno de 8 metros 50 centímetros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
EN LA CAPITAL
DE 6 MANZANAS

DE TERRENO
DIVIDIDAS

EN 89 LOTES
Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m[n. y 200 m[n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las espresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL
EN ALMAGRO
DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadrada. Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2[3 partes pesos 7880 m[n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triangulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tucuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 2 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f6 vm21

MIGUEL F. MARQUEZ
JUDICIAL

De la casa calle Cochabamba núm. 567, con una sala y zaguan á la calle, dos piezas siguientes, cocina, letrina, otra pieza alta sobre estas dos últimas, pozo de balde, resumidero, dos patios embaldosados separados por una pared de balaustrada, el frente á la moderna y vereda de piedra, etc. Base de venta pesos 3334 m[n. El Domingo 7 de Marzo á las 2 p. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, en los autos seguidos por Doña Ventura Pedernera contra su esposo Don Eugenio Corrales sobre nombramiento de tutor para sus hijos menores, procederé á la venta en público remate y al contado de la finca arriba espresada, cuyo terreno mide 7 mts. 68 cents. de frente al Sud, calle Cochabamba, por 15 mts. 40 cents. de fondo.

La propiedad ha sido tasada en 5000 pesos m[n. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de Don José A. Novaro, adonde los interesados pueden ocurrir por informes.

NOTA—El comprador abonará el 10 o[o del importe de la compra al firmar el boleto respectivo. f2 v7m